



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 106.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA LAURA SARA CENTURIÓN GONZÁLVEZ, FUNCIONARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 23 de febrero de 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 79/2026 del 19 de febrero de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación del traslado temporal de la señora Laura Sara Centurión González, funcionaria del Banco Central del Paraguay, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el artículo 34 de la Ley N.º 7445 "De la Función Pública y del Servicio Civil" establece: "Los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad, de conformidad con la presente ley, podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra, de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo una restricción específica vinculada con el nuevo puesto..."

Que, por Resolución N.º 7 del 11 de febrero de 2026, el Presidente del Banco Central del Paraguay resuelve que la señora Laura Sara Centurión González, preste servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Aceptar el traslado temporal de la señora **Laura Sara Centurión González**, funcionaria del Banco Central del Paraguay, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.

Nº _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 106.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA LAURA SARA CENTURIÓN GONZÁLVEZ, FUNCIONARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

- Art. 2°** Determinar que la señora Laura Sara Centurión González, preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2026.
- Art. 3°** Disponer que la citada Representación Diplomática remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____